(1) Contrato No.	**INS-SMC-141-2023**		
(2) Nombre del Contratista y/o Representante Legal:	ASSA CONSULTORIA SAS		
(3) Nombre del supervisor y/o interventor:	YENNY MILENA QUIROGA CASTRO		
(4) Director de Proyecto/Dependencia:	**YENNY MILENA QUIROGA CASTRO**		
(5) No. extensión o teléfono del supervisor:	**1114**		
(6) Objeto del contrato:	Prestar el servicio de caracterización de aguas residuales generadas por el INS y el INVIMA, el estudio de evaluación de emisiones atmosféricas para la caldera de 50 BHP y el análisis de los gases de combustión para las calderas de 125 BPH, 50 BHP y 15 BHP del INS cumpliendo con los protocolos y la normatividad vigente		
(7) Fecha de inicio:	24/04/2023	**(8) Fecha terminación:**	7/12/2023
(9) Período objeto del informe:	**24/04/2023 – 15/08/2023**		

(10) ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL MES O PERIODO EJECUTADO

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1. Entregar el cronograma de actividades dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato donde conste la fecha de inicio y terminación de cada una de ellas.	Entrega el cronograma de actividades	Cronograma de actividades	
2. Contar con la hoja de seguridad de los reactivos que se utilicen en los análisis.	NA	N/A	
3. Mantener vigente durante todo el término de ejecución del contrato las respectivas autorizaciones, permisos y demás instrumentos de control ambiental y sanitario: acreditación por parte del IDEAM y demás acreditaciones necesarias para la prestación efectiva del servicio.	Se cuenta con la acreditación del IDEAM	• Resolución 1726 de agosto del 2022	
4. Contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado o en proceso de implementación y que cumpla con los estándares mínimos del SG-SST (Titulo 4, Capitulo 6, Decreto 1072 de 2015, y Resolución 0312 de 2019), adicionalmente debe contar con una matriz de identificación de peligros y riesgos laborales para la labor a desarrollar en el contrato.	Presentan documentación soporte del contratista	• Certificación de SST de implementación del SG-SST • Matriz de identificación de peligros y riesgos	
5. Dejar en perfecto orden y aseo el área de trabajo intervenida.	Se deje en orden los sitio donde se realiza el muestreo	N/A	
6. El personal que presta el servicio debe contar con la respectiva identificación; carnet, uniforme	Se garantiza el uso de EPP y uniformes	N/A	

	y demás Elementos de Protección Personal (EPP) completos y acordes al riesgo de la actividad, los cuales deberán ser suministrados por el contratista				
7.	Realizar una visita de reconocimiento a los puntos de muestreo, previa a la fecha del monitoreo, la cual será definida en reunión inicial con el supervisor del contrato.	Realizan visita de reconocimiento a los puntos de muestreo	N/A		
8.	Realizar análisis en laboratorio autorizado y con ensayos acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).	Presentar acreditación del IDEAM de los laboratorios que analizan	Acreditación del IDEAM		
9.	Dar cumplimiento a las demás medidas que el personal del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del INS disponga para cada una de las fases del monitoreo (Alistamiento de material, apertura y cierre de cajas de inspección, toma de muestras y mediciones in situ).	Se cumple con las medidas de seguridad y salud en el trabajo	N/A		
10.	Suministrar toda información directamente relacionada a la prestación del servicio en el marco del objeto contractual, la cual permite corroborar la trazabilidad de los resultados o la validación de los ensayos que consideren pertinentes por parte del INS	Se presenta información solicitada	N/A		
11.	Entregar los informes correspondientes, copia de la cadena de custodia de muestras, por parte del laboratorio por el IDEAM acreditado prestador del servicio.	Presentan la cadena de custodia	Soportes de cadena de custodia		
12.	Entregar copia de los certificados de calibración de los equipos empleados en el servicio.	Presentan certificados de calibración	Certificados de calibración		
13.	Contar con el personal, equipos e insumos que sean necesarios para el desarrollo del objeto eficiente contractual..	Cuentan con equipos e insumos necesarios	N/A		
14.	Hacer entrega e Informar, previo a la toma de muestras a los supervisores del contrato, la identificación del laboratorio prestador de servicio, identificación/nombre de los parámetros y copia de la respectiva resolución de acreditación del IDEAM.	Se informa sobre la subcontratación	N/A		
15.	Responder frente a cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo de bienes afectados, los cuales correrán por cuenta del contratista.	No se presentan daños durante la ejecución del contrato	N/A		
16.	En caso de que el INS o el INVIMA consideren necesario rehacer los servicios mal ejecutados o de calidad defectuosa, el contratista deberá asumir por riesgo y cuenta propia todos los gastos derivados, sin que implique modificación al cronograma de trabajo o costo adicional.	NA	NA		
17.	La empresa contratista, cuenta con plena libertad para contratar a su cargo, bajo su costo y responsabilidad el personal idóneo para cumplir con el objeto del contrato, no obstante, lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que el INS o el supervisor solicite cuando a su juicio objetivo se requiera,	NA	NA		

	por circunstancias relacionadas a la prestación del servicio.				
18.	El contratista responderá por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo con las leyes laborales, por el pago oportuno de salarios, honorarios, aportes parafiscales y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto al Instituto Nacional de Salud.	NA	N/A		
19.	Garantizar que los muestreos y análisis sean siempre de excelente calidad y que se realicen de conformidad a la normatividad ambiental vigente.	Los muestreos se realizan de conformidad con la normatividad ambiental	N/A		
20.	Las demás que sean requeridas para el desarrollo eficiente del contrato y estén en el marco del objeto contractual.	NA	N/A		
21.	Realizar en total dos (2) caracterizaciones, aforos y análisis de las aguas residuales generadas por el INS, en el punto ubicado en el pozo de inspección final del INS, tener en cuenta las especificaciones técnicas del presente estudio, copia de las planillas diligenciadas durante los muestreos de la “caracterización in situ” y “cadena de custodia de muestras”.	N/A	N/A		
22.	Entregar los informes de resultados, dentro de un plazo no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecución del servicio.	N/A	N/A		
23.	Realizar el análisis y la comparación de los resultados obtenidos con lo establecido en la Resolución 631 de 2015, Art 14 Actividades a la salud humana- atención medica con y sin internación con modificación del art 16 para el pozo de inspección final (vertimiento al alcantarillado) y entregar el respectivo informe por separado, este informe es para el Instituto Nacional de Salud.	N/A	N/A		
24.	Realizar el análisis y la comparación de los resultados obtenidos con lo establecido en la Resolución 631 de 2015, Art 15 con modificación del Art 16 para el pozo de inspección final (Actividades industriales, comerciales o de servicios diferentes a las contempladas en los capítulos V y VI) y presentar los informes con dicha comparación, indicando si se encuentra dentro del rango permisible y entregar el respectivo informe por separado, este informe es para el INVIMA	N/A	N/A		
25.	Realizar a través del método de medición directa 7E de la EPA (Procedimiento del analizador instrumental), la determinación de las emisiones de Óxidos de Nitrógeno (NOX) expresado como NO2 en (kg/h), (mg/m3) que incluya: flujo volumétrico en metros cúbicos por minuto (m3/min), composición del gas efluente, contenido de humedad, velocidad y temperatura de los gases de salida y peso molecular de los	Se realiza la determinación de las emisiones de Óxidos de Nitrógeno (NOX) expresado como NO2 en (kg/h) con el método solicitado.	Informe presentado		

gases de chimenea, para la caldera de 50 BHP que opera con gas natural.				
26. Realizar análisis de los gases de combustión mediante la determinación de la composición química de los gases de combustión (CO, CO2, O2) en tres calderas de generación de vapor de 125 BHP, 50 BHP y 15 BHP, que operan con gas natural, que incluya: exceso de oxígeno, eficiencia de la combustión, perdidas, peso molecular del gas seco, en cumplimiento de la Resolución 6982 de 2011 de SDA, articulo 4, parágrafo 5, (dos análisis por cada caldera)	Realización de análisis de gases de combustión	Informe de gases de combustión.		
27. Presentar y mantener actualizada durante toda la ejecución del contrato la resolución de acreditación del IDEAM con el alcance en cuanto a parámetros y métodos de análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas	Presentan resolución de la acreditación del IDEAM.	Resolución de acreditación		
28. Elaborar informe previo a la evaluación de emisiones para ser firmado por el representante legal del INS y radicado ante la Secretaria Distrital de Ambiente, con un término de antelación de treinta (30) días calendario a la fecha de evaluación de emisiones, de la actividad objeto de control de acuerdo con la información requerida en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas adoptado mediante la Resolución 2153 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Presentan el informe previo para radicación en la Secretaria de Ambiente	Informe de previo		
29. Reportar los informes con un plazo no superior a veinte (20) días calendario, contados a partir del muestreo, para efectos de radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente.	Se presentan los informes	Informes presentados		
30. Disponer para cada fecha de medición como mínimo de un (1) Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario con amplia experiencia en el tema y un (1) auxiliar de campo.	Se presta el servicio con el personal solicitado.	N/A		
31. Cumplir las normas de trabajo en alturas establecidas en la legislación vigente (Resolución 1409 de 2012, o la norma que la modifique, sustituya o adicione).	Se presenta certificado de trabajo en alturas	Certificado de trabajo en alturas		
32. Contar con certificado de trabajo en alturas en nivel avanzado o reentrenamiento vigente (no mayor a un año), expedido por el SENA o por una persona natural o jurídica acreditada por medio de resolución emitida por el SENA.	Se presenta certificado de trabajo en alturas	Certificado de trabajo en alturas		
% DE AVANCE ACUMULADO			**25%**	

(11) DE CONFORMIDAD CON EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL SUPERVISOR/INTERVENTOR (ES) CERTIFICA QUE:

1. El/La Contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención.

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. Durante el periodo el/la Contratista cumplió con lo dispuesto en el POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo establecido en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y los criterios de sostenibilidad ambiental, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.

4. Aprueba los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El/La Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención.

5. ***Durante el periodo ejecutado se hizo seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz correspondiente (de acuerdo con la periodicidad establecida) y a la fecha no se ha materializado ninguno.***

6. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

(12) OBSERVACIONES:	(INCLUIR INFORMACIÓN RELEVANTE NO DESCRITA EN OTRO ACÁPITE, SOLO SI APLICA, NO ES NECESARIO REITERAR INFORMACIÓN)

(13) En constancia, firmo:



MILENA QUIROGA CASTRO
Coordinadora Gestión Administrativa

(14) Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 15/08/2023